

| Número orden | Descripción / Municipio                               | Superficie<br>—<br>Metros cuadrados | Precio<br>—<br>Euros |
|--------------|---|-------------------------------------|----------------------|
| 32           | Rústica. Parcela 234. Sisán (Ribadumia) .....         | 340                                 | 680                  |
| 33           | Rústica. Parcela 252. Sisán (Ribadumia) .....         | 220                                 | 220                  |
| 34           | Rústica. Parcela 60. Monte de Serra (Agolada) .....   | 12.950                              | 2.331                |
| 35           | Rústica. Parcela 99. Monte Siador (Silleda) .....     | 9.070                               | 1.633                |
| 36           | Rústica. Parcela 124. Monte Siador (Silleda) .....    | 690                                 | 166                  |
| 37           | Rústica. Parcela 531. Moalde (Silleda) .....          | 110                                 | 110                  |
| 38           | Urbana. Parcela 590. Somoza-Ouzande (A Estrada) ..... | 440                                 | 3.080                |

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, por el que se hace pública la notificación del expediente 4789-00.**

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión interpuesto por D. Valentín González Romero, contra liquidación provisional practicada el 10 de febrero de 2000 por la Administración de Mostoles de la Delegación de Madrid de la Agencia Tributaria, por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al ejercicio de 1997, acuerda: Declarar su inadmisibilidad».

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Anuncio.

Madrid, 18 de diciembre de 2003.—El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.—57.736.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se hace pública la concesión administrativa a Hormigones América S. A., para ocupar una parcela de unos 30.000 m<sup>2</sup> con destino a la instalación de un centro de fabricación de hormigón y construcción de un pantalán en terrenos situados en la dársena del cuarto.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de Noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de Diciembre, ha otorgado con fecha 31 de Julio de 2003, una concesión administrativa a Hormigones América, S.L. para ocupar una parcela de unos 31.500 m<sup>2</sup>, situada en la zona de servicio del Puerto de Sevilla, T.M. de Dos Hermanas, en la margen derecha de la Dársena del Cuarto, con destino a centro de aprovisionamiento, almacenamiento de materiales, elaboración y distribución de productos auxiliares para la construcción, tales como hormigón preparado, mortero de cemento, cemento ensacado y a granel, y de una instalación, que incluye un pantalán para la descarga de barcos.

Lo que se hace público para general conocimiento. Sevilla, 18 de diciembre de 2003.—Manuel A. Fernández González. Presidente.—57.576.

**Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se hace pública la concesión administrativa a Carbón Puerto Maquinaria, S. A., para ocupar dos parcelas.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de Noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997,

de 26 de Diciembre, ha otorgado con fecha 31 de Julio de 2003, una concesión administrativa a Carbón Puerto Maquinaria, S.A., para ocupar dos parcelas, que tienen una superficie total de unos 21.000 m<sup>2</sup>, situadas en la zona de servicio del Puerto de Sevilla, en la margen izquierda del Canal de Alfonso XIII, en la denominada Carretera del Cope-ro, con destino a la construcción de naves para el almacenamiento de graneles sólidos y preparación de explanadas para el depósito de mercancías, incluyendo la prestación de servicios a terceros, así como la refundición en un solo título concesional de la concesión administrativa de la que ya es titular, cuya ampliación ahora se concede.

Lo que se hace público para general conocimiento. Sevilla, 18 de diciembre de 2003.—Manuel A. Fernández González.—57.577.

**Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se hace pública la concesión administrativa a Sevisur Logística, S. A. con destino a la construcción y explotación de una nave para el desarrollo de actividades logísticas.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de Noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de Diciembre, ha otorgado con fecha 27 de Octubre de 2003, una concesión administrativa a Sevisur Logística, S.A., sociedad gestora de la ZAL Batán, con destino a la construcción y explotación de una nave destinada al desarrollo de actividades logísticas en la parcela 1.7 de la Zona de Actividades Logísticas del Puerto de Sevilla, situada en la margen derecha del Canal de Alfonso XIII.

Lo que se hace público para general conocimiento. Sevilla, 18 de diciembre de 2003.—Manuel A. Fernández González. Presidente.—57.582.

**Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se hace pública la modificación de la concesión administrativa cuya titularidad ostenta Estibadora Sevillana, S. L. en cuanto a las actividades a desarrollar en la misma, para incluir en el destino el almacenamiento de nitrato amónico a granel en concentración > 23%.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de Noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de Diciembre, ha otorgado con fecha 27 de Octubre de 2003, autorización para la modificación de la concesión administrativa de la que es titular Estibadora Sevillana, S.L., en la zona de servicio del Puerto de Sevilla, margen derecha del Canal Alfonso XIII, Polígono de Astilleros, que le fue otorgada por acuerdo del Consejo de Admi-

nistración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, adoptado en su reunión de 19 de diciembre de 2002, ampliando el destino concesional al del almacenamiento de nitrato amónico en concentración igual o superior al 23% de nitrógeno.

Lo que se hace público para general conocimiento. Sevilla, 18 de diciembre de 2003. Manuel A. Fernández González, Presidente.—57.584.

**Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se hace pública la división y segregación de una parcela de unos 14.800 m<sup>2</sup> de la concesión administrativa cuya titularidad ostenta Aldisen S. L., para la instalación de una planta de biocombustible, y transmisión a Entaban S. A. en la carretera de El Cope-ro, margen izquierda del canal de Alfonso XIII.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de Noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de Diciembre, ha otorgado con fecha 31 de Julio de 2003, autorización para proceder a la división de la concesión administrativa de la cual es titular la empresa Almacenes, Distribuciones y Embasado, S.L. en dos parcelas, a efectos de segregar de la citada concesión una parcela de unos 14.835 m<sup>2</sup>; modificación del título, en cuanto afecta a la parcela segregada, cuyo nuevo destino será la construcción de una planta de producción de ester metílico (biodiesel), a partir de aceites vegetales crudos, y aceites comestibles usados, y autorización previa a Almacenes, Distribuciones y Embasado, S.L., para transmitir la concesión administrativa cuya titularidad ostenta a favor de Entabán Biocombustibles del Guadalquivir, S.A., que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones inherentes a dicha concesión; quedando la concesión administrativa de la que sigue siendo titular Aldisen, S.L. tras la segregación en las mismas condiciones en las que se otorgó.

Lo que se hace público para general conocimiento. Sevilla, 18 de diciembre de 2003.—Manuel A. Fernández González. Presidente.—57.578.

**Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se hace pública la concesión administrativa a Sevisur Logística, S. A. con destino a la construcción y explotación de edificaciones destinadas a actividades logísticas y prestación de servicios comunes en el ámbito de la ZAL.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de Noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de Diciembre, ha otorgado con fecha 27 de Octubre de 2003, una concesión administrativa a Sevisur Logística, S.A., sociedad gestora de la ZAL Batán, para ocupar el Sector 3 de los que